

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre

SECCIÓN OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que Mi Ayudante de Campo, el Contralmirante de la Armada Don Manuel de la Cámara y Livermoore, haga una visita de inspección á los Arsenales del Estado.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder el pase á la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, al General de división del Cuerpo de Artillería de la Armada Don Gaspar Salcedo y Anguiano.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de General de división del Cuerpo de Artillería de

la Armada, para cubrir vacante reglamentaria, al General de brigada Don José Eady y Viaña.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promover al empleo de General de brigada, del Cuerpo de Artillería de la Armada, al Coronel Don José Redondo y Guerrero.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de división del Cuerpo de Artillería de la Armada Don Gaspar Salcedo y Anguiano, cese en los cargos de Inspector general del Cuerpo y servicios de Artillería y Vocal especial de la Junta Consultiva de la Armada.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de división del Cuerpo de Artillería de la Armada Don Jose Eady y Viaña, cese en el cargo de Presidente de la Junta facultativa de Artillería.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

Vengo en nombrar Presidente de la Junta facultativa de Artillería, al General de brigada del Cuerpo de Artillería de la Armada don Maximiano Garcés de los Fayos y Bardají.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo y servicios de Artillería y Vocal especial de la Junta Consultiva de la Armada, al General de división de Artillería de la Armada D. José Eady y Viaña.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de brigada del Cuerpo de Artillería de la Armada don Maximiano Garcés de los Fayos y Bardají, cese en el cargo de Inspector de las construcciones de Artillería.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Inspector de las construcciones de Artillería, al General de brigada del Cuerpo de Artillería de la Armada, don José Redondo y Guerrero.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Intendente general de Marina, al Intendente D. Leandro de Saralegui y Medina.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil novecientos tres.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Joaquín Sánchez de Toca.

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar con carácter de interino, Comandante de Marina y Capitán del puerto de Vigo, al capitán de navío D. José Ruiz y Rivera, en relevo del jefe de igual empleo D. Fernando Barreto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de esa Corporación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general.

Excmo. Sr.: El Ministro de la Guerra, en Real orden fecha 16 de Diciembre del año próximo pasado, dice á este de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir, con fecha 3 del mes actual, el Real decreto siguiente:—En consideración á lo solicitado por el capitán de navío de primera clase de la Armada, don Leopoldo Boado y Montes, y de conformidad con lo

propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran cruz de la referida orden, con la antigüedad del día veintinueve de Abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.—Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos dos.—*Alfonso*.—El Ministro de la Guerra, *Valeriano Weyler*.»

Y de la propia Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, efectos consiguientes y como resultado de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 17 de Septiembre del año último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria con arreglo á la Real orden de 10 de Diciembre de 1895 el Auxiliar 1.º de Oficinas de Marina D. Luis Planelles y Chust, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el retiro del servicio, señalándole el haber pasivo provisional de *doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos mensuales*, que percibirá por la pagaduría de la Dirección general de Clases pasivas en esta Corte, á partir de la primera revistr de su baja en activo.

Lo que de Real orden participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Director general de Clases pasivas.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 18 de Diciembre último dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con Real orden de 4 de Febrero de 1901 se remitió á informe de este Consejo Supremo el adjunto expediente formado al segundo condestable Manuel García Sánchez para invalidación de una nota.—Pasado al Fiscal Militar después de varios trámites, en censura de 27 de Noviembre próximo pasado expuso lo siguiente.—«El Fiscal Militar dice: que el interesado solicita invalidación de las siguientes notas de su libreta.—1883—Cuarenta días de arresto que se le impusieron al sobreeser sumaria que se le formó por encontrarle fuera de la Sección de marinería donde estaba de servicio.—1888—Un mes de arresto por resultado de expediente que se le ins-

truyó por embriaguez y escándalo.—1890—Privación de cuatro salidas por reincidente en quedarse en tierra.—1891—Repreñión impuesta por sentencia del consejo de guerra, dictada en causa que se le formó por desobediencia á un guardiamarina.—Transcurridos los plazos y cumplidos todos los requisitos que al efecto determina la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, entiende el que suscribe que procede acceder á la solicitud y llevarse á cabo la invalidación en la forma prevenida.—*Domingo Bazán*.—Conforme el Consejo en Sala de gobierno con el precedente dictámen de su acuerdo lo comunico á V. E. para la resolución de S. M.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la preinserta acordada, de su Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el uniforme que para la marinería propone V. E. en el modelo que acompaña en unas fotografías, á su carta oficial núm. 3.531 de 20 de Diciembre último, procediéndose desde luego por los almacenes de vestuarios á la confección de éstos con sujeción al citado modelo, para vestir á la marinería, debiendo V. E. remitir copia de las expresadas fotografías á los Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, á los mismos efectos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de Administración naval, con la antigüedad de 1.º del presente mes, á los aspirantes aprobados D. Luis Torres de la Peña y D. Paulino de Castro y Rayó, según dispone el artículo 82 del vigente Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y el de esa Corporación—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos é Intendente general.

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. número 4.336 de 17 del actual, en la que propone se aumenten en tres las plazas reglamentarias de ingreso para la escuela de condestables y teniendo en cuenta las cantidades consignadas en el vigente presupuesto para el número de alumnos y que en Junio próximo solo habrá tres vacantes en la citada Escuela; S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaria de este Ministerio se ha servido disponer quede suprimida la convocatoria que debia tener lugar en el mes de Junio del próximo año y que se amplien en tres las mencionadas plazas, que deberán ser ocupadas por los que han obtenido el número uno de los aprobados sin plaza en cada uno de los Departamentos.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1902.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sres. Capitanes generales de Ferrol y Cartagena, é Intendente general.

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista del expediente incoado á instancia de D. Manuel Gutiérrez Delgado en solicitud de autorización para calar una almadraba de ensayo con el nombre de «Cádiz» próxima á la entrada del puerto del mismo nombre y resultando según todos los informes emitidos por las Juntas de pesca y autoridades de Marina correspondientes, que la almadraba que se pretende establecer perjudicaría á la navegación más aún que la denominada «Patria» que por esta razón se le enegó por Real orden de 5 de Septiembre último; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con el parecer de la Junta Consultiva de este Ministerio ha tenido á bien desestimar la instancia de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1903.

J. S. DE TOCA.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la Real orden de ese Ministerio de 10 del actual, dando cuenta de los servicios prestados por el primer teniente de Infantería de Marina D. Jaime Togores y Balzola escoltando la expedición llevada á cabo en 10 de Agosto último á la Isla Heme, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta Consultiva, ha tenido á bien conceder al expresado oficial, la cruz de 1.^a clase del Mérito nava con distintivo blanco, como premio al celo y tacto desplegados en la comisión de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sr. Ministro de Estado.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta de V. E. núm. 3.546 de 24 del presente mes, en que manifiesta la conveniencia de que accidentalmente quedase instalada en el acorazado *Vitoria* la artillería Vickers de desembarco perteneciente al crucero *Cataluña* que actualmente se encuentra en el primero de los buques citados; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Inspeccion general de Artillería de este Ministerio, y en atención á las razones expuestas por V. E., ha tenido á bien resolver quede instalada en el *Vitoria* la artillería de que se trata, en sustitución de la del sistema Sarmiento que monta, hasta que sea necesario instalarla en el *Cataluña*, para su dotación reglamentaria.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de Diciembre de 1902.

J. S. DE TOCA.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Director del Material.

AVISO .

En cumplimiento de lo ordenado en 3 del actual por el Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, se anuncia que queda sin ningún valor ni efecto, el pasaporte extraviado al cabo de Infantería de Marina de la guarnición del *Pelayo*, Alejo García Zaraz' expedido en San Fernando, para hacer uso de un mes de licencia en esta Corte, y del que se le ha expedido un duplicado.

Madrid 5 de Enero de 1903.

El Director del BOLETIN OFICIAL

Juan Puig Marcel.